IVAP
HERRI ARDURALARITZAREN
EUSKAL ERAKUNDEA

BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

1º EJERCICIO

Parte A) Prueba teórica

A EREDUA / MODELO A

2011/12/16

Erakunde autonomiduna
Organismo Autónomo del
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

1 EL GOBIERNO VASCO OSTENTA:

1a) Las funciones legislativas, ejecutivas y administrativas.
1b) Las funciones legislativas y ejecutivas.
1c) Las funciones ejecutivas y administrativas.
1d) Las funciones legislativas y administrativas.

2 LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SERÁN PUBLICADOS CUANDO:

2a) Lo estime oportuno la administración que lo origina.
2b) Así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente.
2c) Así lo establezca la administración de las Comunidades Autónomas.
2d) Así lo establezca la administración de las Entidades Locales, independientemente del interés público.

3 DICTAR UN ACTO ADMINISTRATIVO FUERA DE PLAZO IMPLICA:

3a) Su nulidad en todo caso.
3b) Su anulabilidad siempre.
3c) Su anulabilidad, si así lo impusiera la naturaleza del propio acto.
3d) Su anulabilidad, si así lo impusiera la naturaleza del plazo vulnerado.

4 ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES CASOS NO ES MOTIVO DE ABSTENCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y EL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES?

4a) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto.
4b) Tener parentesco de consanguinidad o afinidad dentro del cuarto grado con cualquiera de los interesados.
4c) Haber tenido intervención como perito en el procedimiento de que se trate.
4d) Haber prestado a la persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar, en los dos últimos años.

5 PARA PODER ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE OTRA PERSONA ANTE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SE REQUIERE:

5a) Mayoría de edad.
5b) Habilitación específica.
5c) Capacidad de obrar.
5d) En todo caso, ser familiar del representado.

6 NO ES UN SUPUESTO DE SERVICIOS ESPECIALES:

6a) Ser designado miembro de una Diputación foral.
6b) Desempeñar puestos reservados a personal eventual.
6c) Realizar misiones, autorizadas por la Administración, por un periodo superior a seis meses en un programa de cooperación internacional.
6d) Ocupar un puesto adquirido por el sistema de libre designación.

7 EN UN PROCESO SELECTIVO DE UN PUESTO DE TRABAJO CON PERFIL LINGÜÍSTICO NO PRECEPTIVO, LA VALORACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS DE EUSKERA:

7a) Será considerada como mérito con una valoración que no podrá ser superior al 20% de la puntuación máxima alcanzable en el resto del proceso selectivo.

7b) Será considerada como mérito con una valoración que no podrá ser inferior al 5% de la puntuación máxima alcanzable en la prueba teórica.

7c) Será voluntaria, pudiendo o no incluirse una prueba de conocimientos de euskera en el proceso selectivo.

7d) Será considerada como mérito con la valoración que se estime conveniente.

8 LEY 2/2004, DE 25 DE FEBRERO, DE FICHEROS DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.
LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONOMA SE REALIZARÁ POR ORDEN DE:

8a) El titular del departamento al que esté adscrito el fichero.
8b)) El propietario de dichos datos, es decir, el interesado.
8c) El Director de la Agencia Vasca de Protección de Datos.
8d) El presidente de la Comunidad Autónoma.

9 LA LEY 2/2004, DE 25 DE FEBRERO, DE FICHEROS DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.
<u>NO</u> ES UNA FUNCIÓN DE LA AGENCIA VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

9a) Redactar una memoria anual y remitirla a la Vicepresidencia del Gobierno Vasco.
9b) Derivar al órgano competente las peticiones y reclamaciones formuladas por los afectados.
9c) Emitir las autorizaciones previstas en las leyes y reglamentos.
9d) Informar, con caracter preceptivo, los proyectos de disposiciones generales que desarrollen esta Ley.

10 DE ACUERDO CON LA LEY 2/1988, DE 5 DE FEBRERO, DE CREACIÓN DE EMAKUNDE-INSTITUTO VASCO DE LA MUJER, INDICA CUÁL DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEBE SER COMUNICADO AL PARLAMENTO VASCO:

10a) El plan de medidas dirigidas a eliminar las trabas que impidan o dificulten la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Euskadi.
10b) Un informe sobre la evaluación de la situación de las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi.
10c) La Memoria sobre la actuación de los poderes públicos vascos en este campo.
10d) Todas las respuestas son correctas.

11 EN VIRTUD DE LA LEY 2/1988, DE 5 DE FEBRERO, EL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE EMAKUNDE LO PRESIDE:

11a) La o el Lehendakari.
11b) El o la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.
11c) La o el Secretario de la Presidencia del Gobierno Vasco.
11d) Ninguna de las respuestas es correcta.

12 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 4/2005, DE 18 DE FEBRERO, PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES, SEÑALA CUÁL DE LOS SIGUIENTES ES UN PRINCIPIO GENERAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES:

12a) El empoderamiento de las mujeres.
12b) La corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico.
12c) La integración de la perspectiva de género.
12d) La igual retribución por trabajo de igual valor.

13 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 4/2005, DE 18 DE FEBRERO, PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES, LA COMPETENCIA DE DESARROLLO NORMATIVO CORRESPONDE A:

13a) Las instituciones comunes de la Comunidad Autónoma.
13b) Los órganos forales de los territorios históricos.
13c) Las administraciones locales.
13d) Todas las respuestas son válidas.

14 EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 4/2005, DE 18 DE FEBRERO, PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES, LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPONER SANCIONES POR INFRACCIONES LEVES ES:

14a) El Consejo de Gobierno.
14b) La Directora o Director de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.
14c) Los dos órganos anteriores.
14d) Ninguno de ellos.

15 UNA DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES ES <u>INCORRECTA</u> EN VIRTUD DEL DECRETO 119/2006, DE 13 DE JUNIO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA DEFENSORÍA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES:

15a) La Defensoría ha de registrar y acusar recibo de todas las quejas que se le formulen.
15b) Será inadmitida la queja cuando haya transcurrido el plazo de un año desde que cesó la conducta o hechos susceptibles de motivar la queja.
15c) Las quejas deben presentarse por escrito.
15d) La Defensoría puede continuar el procedimiento de investigación incluso en el caso de que la persona afectada manifestara su deseo de retirar la queja.

16 DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 471/2009, DE 28 DE AGOSTO, SOBRE ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE INTERIOR, SEÑALA CUÁL DE LAS SIGUIENTES NO ES UNA FUNCIÓN ATRIBUIDA A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO:

16a) Elaborar las directrices del Gobierno Vasco en materia de violencia de género.
16b) Tramitar, y resolver la concesión y pago de ayudas económicas a las mujeres víctimas de violencia de género, previstas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
16c) Gestionar el servicio de información y atención telefónica a mujeres víctimas de violencia doméstica o por razón de sexo.
16d) Fomentar el estudio y análisis de experiencias y buenas prácticas con relación a la atención de las víctimas de la violencia de género.

17 SEÑALA LA RESPUESTA CORRECTA SEGÚN LA LEY 4/2005, DE 18 DE FEBRERO, PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES:

17a) Sólo los municipios de más de 20.000 habitantes están obligados a disponer de plan de igualdad.
17b) Sólo los municipios de más de 50.000 habitantes están obligados a disponer de plan de igualdad.
17c) Sólo los municipios de más de 20.000 habitantes están obligados a disponer de piso de acogida.
17d) Sólo los municipios de más de 50.000 habitantes están obligados a disponer de piso de acogida.

18 SEÑALA LA RESPUESTA CORRECTA:

18a) La Ley 4/2005, de 18 de febrero, da una definición legal de los términos sexo y género.
18b) La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, da una definición legal de los términos sexo y género.
18c) Ambas leyes dan una definición legal de los términos sexo y género.
18d) Ninguna de las referidas leyes da una definición legal de los términos sexo y género.

19 ENTRE LAS FUNCIONES QUE EL DECRETO 5/2007, DE 1 DE FEBRERO DE 2007, ATRIBUYE A LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES, NO SE ENCUENTRA LA DE:

19a) Servir de órgano de interlocución entre las administraciones públicas vascas en materia de igualdad de mujeres y hombres.
19b) Informar los planes de igualdad que elaboren las administraciones autonómica, foral y local.
19c) Hacer seguimiento del cumplimiento, desarrollo y aplicación de la Ley 4/2005, en los términos previstos en su Disposición Adicional Primera.
19d) Proponer criterios para dirimir posibles conflictos competenciales entre las diferentes administraciones públicas vascas que puedan surgir en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Igualdad.

20 EL DECRETO 261/2006, DE 26 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES ESTABLECE QUE:

20a) Se podrá constituir válidamente con la asistencia de la mayoría simple de sus miembros con derecho a voto.
20b) Se podrá delegar el voto entre sus miembros.
20c) Se podrá crear en su seno un Grupo Técnico Interinstitucional para prestar apoyo y asesoramiento técnico a sus miembros.
20d) Se podrán crear Grupos Técnicos de Trabajo de modo permanente o coyuntural.

21 DE ACUERDO CON EL DECRETO 213/2007, DE 27 DE NOVIEMBRE, CUÁL DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES CORRESPONDE A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ENCARGADAS DEL IMPULSO Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD EN LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO VASCO, ASÍ COMO EN SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS.

21a) Realizar los Informes de Impacto en Función del Género.
21b) Aprobar los planes o programas para la igualdad departamentales previstos en el artículo 15.2 de la Ley 2005.
21c) Asistir al órgano competente del departamento y, en su caso, del organismo autónomo, ente público u órgano adscrito al mismo, en la atención, prevención y eliminación de posibles situaciones de discriminación que se produzcan en el ámbito de sus organizaciones.
21d) Ejecutar, en el área de actuación del departamento, medidas dirigidas a garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple.

22 SEGÚN LAS DIRECTRICES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 5/2007, DE 14 DE FEBRERO, DEL DIRECTOR DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, UNO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE NORMAS O ACTOS ADMINISTRATIVOS NO DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DEL INFORME DE IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO:

22a) Un proyecto de norma jurídica con rango de ley cuyo contenido afecte a los derechos o intereses legítimos de los ciudadanos y las ciudadanas.
22b) Una proyecto de reglamento de carácter organizativo.
22c) Una propuesta de acto administrativo por el que se regula la composición de un jurado creado para la concesión de un premio.
22d) Una propuesta de acto administrativo que regule un proceso selectivo para el acceso al empleo público.

23 SEÑALA LA RESPUESTA INCORRECTA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 4/2005 Y EL ARTICULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA 3/2007:

23a) Las administraciones públicas deben incluir sistemáticamente la variable de género en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que lleven a cabo.
23b) Las administraciones públicas deben establecer e incluir en las operaciones estadísticas nuevos indicadores que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar.
23c) Realizar muestras lo suficientemente amplias como para que las diversas variables incluidas puedan ser explotadas y analizadas en función de la variable de sexo.
23d) Explotar los datos de que disponen de modo que se puedan conocer las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de intervención.

24 INDICA CUÁL NO ES UN ÁREA PRIORITARIA DE ACUERDO CON LA ESTRATEGIA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2010-2015 DE LA UNIÓN EUROPEA:

24a) Igual independencia económica.
24b) Iguales derechos sociales.
24c) Igualdad en la toma de decisiones.
24d) Dignidad, integridad y fin de la violencia sexista.

25 SEÑALA CUÁL DE LOS SIGUIENTES NO ES UN OBJETIVO OPERATIVO DEL V PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES:

25a) Promover la equiparación de los permisos de maternidad y paternidad para que sean de igual duración e intransferibles.
25b) Incrementar el número de mujeres que se acogen a medidas para la conciliación.
25c) Reducir la brecha de género en el tiempo dedicado a las tareas domésticas y de cuidados, por parte de los hombres y las mujeres.
25d) Incrementar el tiempo dedicado a la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de cuidados de las chicas y los chicos, incidiendo especialmente en los chicos.

26 INDICA CUÁL DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS ESTÁ ASOCIADO AL EJE DE EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y CAMBIO DE VALORES DEL V PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES:

26a) Sensibilización y prevención.
26b) Corresponsabilidad y nuevos usos del tiempo.
26c) Conciliación corresponsable.
26d) Acceso y control de los recursos económicos y sociales.

27 ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES TIPOS DE EVALUACIÓN NO SE PREVÉ EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL V PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES?

27a) Evaluación de grado de cumplimiento.
27b) Evaluación de coherencia.
27c) Evaluación previa de impacto en función del género.
27d) Evaluación de proceso.

28 SEGÚN LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO "EL LENGUAJE MÁS, QUE PALABRAS" EDITADO POR EMAKUNDE, UTILIZAR EL TÉRMINO "SUFRAGIO UNIVERSAL" PARA REFERIRSE A UN CONTEXTO HISTÓRICO EN EL CUAL LOS HOMBRES –NO ASÍ LAS MUJERES- PODÍAN EJERCER EL DERECHO AL VOTO SUPONE HACER:

28a) Un uso sexista del lenguaje.
28b) Un uso androcéntrico del lenguaje.
28c) Un uso adecuado del lenguaje.
28d) Un uso inclusivo del lenguaje.

29 DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SOBRE OCUPACIÓN LABORAL CORRESPONDIENTE A 2008 RECOGIDA EL V PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES:

29a) La tasa de ocupación medida de las mujeres es del 44% frente al 82% en el caso de los hombres.
29b) La tasa de ocupación medida de las mujeres es del 44% frente al 62% en el caso de los hombres.
29c) La tasa de ocupación medida de las mujeres es del 64% frente al 82% en el caso de los hombres.
29d) La tasa de ocupación medida de las mujeres es del 64% frente al 72% en el caso de los hombres.

30 SEGÚN LOS DATOS SOBRE USOS DEL TIEMPO CORRESPONDIENTE A 2008 RECOGIDOS EN EL V PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES:

30a) Las mujeres dedican de media al día algo más del triple de tiempo que los hombres al trabajo doméstico.
30b) Las mujeres dedican de media al día algo más del doble de tiempo que los hombres al trabajo doméstico.
30c) Las mujeres dedican de media al día menos del doble de tiempo que los hombres al trabajo doméstico.
30d) Las mujeres dedican de medida al día un tiempo similar al que dedican los hombres al trabajo doméstico.

31 LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL II ACUERDO INTERINSTITUCIONAL PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE MALTRATO EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO Y DE VIOLENCIA SEXUAL LA PRESIDE:

31a) La o el Lehendakari del Gobierno Vasco.
31b) El o la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.
31c) La o el Secretario de la Presidencia del Gobierno Vasco.
31d) El o la Directora de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género del Gobierno Vasco.

32 DE ACUERDO CON LA FILOSOFÍA EN LA QUE SE ENMARCA LA INICIATIVA GIZONDUZ, PARA LA CONSECUCIÓN DE LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES:

32a) Es prioritario el empoderamiento de los hombres.
32b) Es prioritario el objetivo del empoderamiento de las mujeres y las medidas para fomentar la implicación de los hombres a favor de la igualdad se plantean como un complemento necesario y no como un obstáculo para la consecución de dicho objetivo.
32c) Es tan prioritario el empoderamiento de las mujeres como la adopción de medidas para fomentar la implicación de los hombres a favor de la igualdad.
32d) El empoderamiento de las mujeres no es una prioridad.

33 SEGÚN LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2006-2008 DE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL II PLAN INTERINSTITUCIONAL DE APOYO A LAS FAMILIAS RECOGIDA EN EL V PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES:

33a) Las mujeres representan alrededor del 65% de las personas beneficiarias de las ayudas del Gobierno Vasco para la reducción de jornada y excedencias para el cuidado de hijos e hijas o cuidado de familiares.
33b) Las mujeres representan alrededor del 75% de las personas beneficiarias de las ayudas del Gobierno Vasco para la reducción de jornada y excedencias para el cuidado de hijos e hijas o cuidado de familiares.
33c) Las mujeres representan alrededor del 85% de las personas beneficiarias de las ayudas del Gobierno Vasco para la reducción de jornada y excedencias para el cuidado de hijos e hijas o cuidado de familiares.
33d) Las mujeres representan alrededor del 95% de las personas beneficiarias de las ayudas del gobierno vasco para la reducción de jornada y excedencias para el cuidado de hijos e hijas o cuidado de familiares.

34 DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES, EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN LOS QUE LAS ALEGACIONES DE LA PARTE ACTORA SE FUNDAMENTEN EN ACTUACIONES DISCRIMINATORIAS POR RAZÓN DE SEXO:

34a) Corresponde a la persona demandante la carga de la prueba en todo caso.
34b) Corresponde a la persona demandante la carga de la prueba, a excepción de los procesos laborales.
34c) Corresponde a la persona demandada la carga de la prueba en todo caso.
34d) Corresponde a la persona demandada la carga de la prueba, a excepción de los procesos penales.

35 EN VIRTUD DEL DECRETO 424/1994, DE 8 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE CREA LA FIGURA DE «ENTIDAD COLABORADORA EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES», PARA OPTAR A DICHO RECONOCIMIENTO ES INDISPENSABLE QUE LA ENTIDAD EN CUESTIÓN:

35a) Desarrolle su actividad en la Comunidad Autónoma de Euskadi.
35b) Disponga de un plan de igualdad.
35c) Oferte formación específica a las mujeres en la empresa a fin de potenciar su promoción.
35d) Todas las respuestas son válidas.

36 SEGÚN EL DECRETO 103/1998, DE 9 DE JUNIO, DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DE EMAKUNDE-INSTITUTO VASCO DE LA MUJER, CUÁL DE LAS SIGUIENTES NO ES UN ÁREA DE ACTUACIÓN A LAS QUE LAS ASOCIACIONES Y FUNDACIONES, ATENDIENDO A SUS FINES, SE HAN DE ADSCRIBIR:

36a) Área de formación.
36b) Área de sensibilización.
36c) Área asistencial-sanitaria.
36d) Área de reflexión feminista.

37 INDICA CUÁL DE LAS SIGUIENTES CUESTIONES SE REGULA DE FORMA ESPECÍFICA EN EL TÍTULO II DE LA LEY 4/2005, DE 18 DE FEBRERO, RELATIVO A MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ACTUACIÓN DE LOS PODERES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS:

37a) La presupuestación.
38b) La capacitación del personal.
39c) La innovación.
39d) La imposición de sanciones.

38 LA OBLIGACIÓN DE ELABORAR Y APLICAR PLANES DE IGUALDAD EN LAS EMPRESAS ESTÁ RECOGIDA EN:

38a) La Ley 4/2005, de 18 de febrero.
38b) La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.
38c) En las dos leyes referidas.
38d) En ninguna de las dos leyes referidas.

39 LA CREACIÓN DE UN PERMISO DE PATERNIDAD AUTÓNOMO SE ESTABLECE EN:

39a) La Ley 4/2005, de 18 de febrero.
39b) La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.
39c) En las dos leyes referidas.
39d) En ninguna de las dos leyes referidas.

40 SEÑALA DE CUÁL DE LAS SIGUIENTES FIGURAS U ÓRGANOS NO SE REGULA ESPECÍFICAMENTE EN LA LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

40a) La Orden de Protección.
40b) La Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer.
40c) El Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.
40d) Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

PREGUNTAS DE RESERVA

41.- LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN EL PAÍS VASCO TIENEN COMPETENCIA EN EL ORDEN:

41a) Civil, penal, social y contencioso-administrativo.
41b) Civil, penal y social exclusivamente.
41c) Civil y penal exclusivamente.
41d) Civil exclusivamente.

42 SEÑALA CUÁL DE LAS SIGUIENTES FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES QUEDA EXCLUIDA DEL OBJETO DE LA LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO:

42a) El acoso sexista o por razón de sexo.
42b) El acoso sexual.
42c) La trata de mujeres.
42d) Todas las respuestas son válidas.

43 SEGÚN LA LEY 4/2005, DE 18 DE FEBRERO, INDICA A QUÉ ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LE CORRESPONDE LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PREVIA DE IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO:

43a) Administración autonómica.
43b) Administración foral.
43c) Administración local.
43d) Todas las respuestas son válidas.

44 ENTRE LAS MEDIDAS PARA LA MEJORAR LA GOBERNANZA A FAVOR DE LA IGUALDAD EL V PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES PREVÉ:

44a) Incrementar el porcentaje de contratos, subvenciones y convenios que incluyen medidas para promover la igualdad de mujeres y hombres.
44b) Incrementar el porcentaje de contratos y subvenciones que incluyen medidas para promover la igualdad de mujeres y hombres.
44c) Incrementar el porcentaje de contratos que incluyen medidas para promover la igualdad de mujeres y hombres.
44d) Incrementar el porcentaje de subvenciones que incluyen medidas para promover la igualdad de mujeres y hombres.

45 SEÑALA CUÁL DE LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS GENERALES ESTÁ CONTEMPLADO EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL II ACUERDO INTERINSTITUCIONAL PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE MALTRATO EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO Y DE VIOLENCIA SEXUAL:

45a) Celeridad.
45b) Transversalidad.
45c) Inversión de la carga de la prueba.
45d) Empoderamiento y normalización.

IVAP
HERRI ARDURALARITZAREN
EUSKAL ERAKUNDEA

EMAKUMEEN ETA GIZONEN BERDINTASUN ALORREKO LAN-POLTSA
BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

(2011-12-16)

ARIKETA TEORIKOA / EJERCICIO TEÓRICO
ERANTZUN ZUZENAK / RESPUESTAS CORRECTAS

A EREDUA/MODELO

1.-	C	31.-	B
2.-	B	32.-	B
3.-	D	33.-	D
4.-	B	34.-	D
5.-	C	35.-	A
6.-	D	36.-	B
7.-	A	37.-	B
8.-	A	38.-	C
9.-	B	39.-	B
10.-	D	40.-	A
11.-	A		
12.-	C		
13.-	A		
14.-	B		
15.-	C		
16.-	A		
17.-	C		
18.-	D		
19.-	B		
20	D		
21	C		
22	B		
23	A		
24	B		
25	B		
26	D	R41.	A
27	C	R42.	D
28	B	R43.	D
29	B	R44.	A
30	B	R45.	D

BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

1º EJERCICIO

Parte B) Prueba teórico- práctica

2011/12/16

PRUEBA PRÁCTICA CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES – 2011

PREGUNTA 1 (10 puntos)

Tiempo recomendado: 1:30 horas

Como responsable de la unidad administrativa de igualdad de su departamento ha diseñado un programa de intervención en su ámbito de competencia. Su directora o director ha convocado a una reunión al resto de directoras y directores y a las personas responsables de área del departamento a fin de presentar el programa y solicitar valoraciones y aportaciones al mismo.

Elabore **el guión** para esa reunión, **detallando** los puntos a tratar e indicando **para cada punto**:

- Quién expone *(señale brevemente el motivo de su propuesta).*
- Qué información se expone *(si procede indicar el motivo por el que se introduce ese punto).*
- Qué fuentes de información o referencias documentales se aportan *(si procede indicar material a utilizar y/o entregar).*

Esta prueba NO CONSISTE EN EXPONER EL CONTENIDO DEL PROGRAMA sino en DETALLAR LA PLANIFICACIÓN DE LA REUNIÓN.

Se recomienda dedicar al menos 1/3 del tiempo a preparar la respuesta.

PREGUNTA 2 (6 puntos)

Tiempo recomendado: 1 hora

Alguien de su departamento va a participar en un congreso en el que tiene que exponer, entre otros temas, el plan de igualdad del departamento y le pide algunas diapositivas que muestren la *organización institucional* y *el marco normativo* de las políticas para la igualdad en la CAE y en concreto en el Gobierno Vasco y sus departamentos.

Elabore estas diapositivas (mínimo 3, máximo 5)

Cuatro preguntas breves - **Tiempo recomendado 30 minutos**

PREGUNTA 3 (1 punto)

La representante de una asociación vecinal se dirige a su departamento, a su servicio, y expone la siguiente queja: En el barrio se ha abierto un nuevo comercio que ha llevado a cabo una campaña que considera sexista y ofensiva para las mujeres. ¿Cuál sería su respuesta?

PREGUNTA 4 (1 punto)

La presidenta de una Asociación de madres y padres de un centro público de enseñanza secundaria envía un escrito su departamento señalando que la asociación considera que el contenido de una obra de teatro que se ha ofrecido en el centro escolar recientemente difunde mensajes sexistas y minusvalora el rol de las mujeres en la sociedad. ¿Qué respuesta le daría y como procedería?

PREGUNTA 5 (1 punto)

Un ayuntamiento solicita a su departamento apoyo económico o material para entregar como premio en unas competiciones deportivas que ha organizado para las y los jóvenes de la localidad. Las pruebas consisten en una combinación de carreras (5 km a pie, 10 km en bici). Para los 10 primeros puestos el premio consiste en desplazamiento y entrada para un partido de fútbol de primera categoría, el resto recibirán diversos premios de consolación. Su directora le solicita una valoración de la petición. ¿Cuál sería su respuesta?

PREGUNTA 6 (1 punto)

Una técnica de igualdad de un departamento homólogo al tuyo de otra Comunidad Autónoma te solicita información sobre las políticas de igualdad en la CAE y en concreto sobre la *Comisión Consultiva del Instituto Vasco de la Mujer* y sobre el *reconocimiento de empresa colaboradora en igualdad de mujeres y hombres.* ¿Cuál sería tu respuesta?